

Cuenta que formo yo el infrascrito de las Ventas que producen los Vienes que posee el Señor D. Manuel Jose de Velasco y Alvarez D. de la Ciudad de Victoria, en esta Villa de Tolosa, Ybarra, Asteasu y Amergueta, en el presente año de mil ochocientos y cincuenta, las que me tiene conferidas para su Administracion, las que dieron principio a correr el dia once de Noviembre de mil ochocientos Cuarenta y nueve, hasta otro igual dia en el de mil ochocientos y cincuenta. Cuy cargo y Data hea segun se expusiera en Siguiente

Pueblos.

Tolosa N. 1.º	Primera mente me hago Cargo de Dos mil treinta y nueve r. que resultaron contra mi, y a favor de el Sr. Amo en la Cuenta última que le pare confecta diez de febrero de 1850.	02.039.000
2.º	De cincuenta r. que Mevi del Procurador Galaraga, a cuenta de cien r. que cobro de D. Luis de Soroeta, para la deuda que tenia con el Sr. Amo, por cuenta que tenia con el Sr. pino D. de Valladolid, y los otros cincuenta los Mevi Dho Galaraga por sus onerosos.	050.000
3.º	De mil y cien r. por Venta de la primera artilacion con su agregado que ocupa la Viuda de Trubilo, en la Casa fácil nominada Mala esheca, sita en la Plaza Vieja de esta Villa señalada con el N.º 7. la que principio a correr el dia 11 de Nov. de 1849 hasta otro y qual dia en 1850.	05.500.000
4.º	De mil y cien r. Venta de la 2.ª artilacion y su agregado, que ocupa D. Jose Toraj. de la Luma.	05.500.000
5.º	De ochocientos r. Venta de la 3.ª artilacion y su agregado, que ocupan los herederos del finado Aguirre.	800.000
6.º	De quince r. Venta de parte del Vedio de esta Casa que ocupa la Contigua nombrada Viaguera, por convenio entre D. Jose de Alava y D. Bernardo de Zubala firmados en 10 de Julio de 1846. hasta y cuando quiera revocar el Sr. Alava o subrogados, los que paga el Administ. D. Jose M. de Echeverria.	035.000
7.º	De mil y cien r. Venta adelantada que paga D. Blas de Zarzosa, por la Casa Contigua ala Pal. señalada N.º 6.	05.500.000
8.º	De mil y quinientos r. por Venta de la primera y segunda artilaciones con sus agregados que ocupa D. Jacinto Baid en la Casa de la Calle de la Solana señalada con el N.º 3.	05.500.000
9.º	De novecientos r. Venta de la 3.ª artilacion y su agregado que ocupa la Viuda de Mendizabal.	900.000
10.º	De tres mil y quinientos r. Venta de las dos Casas que ocupan en la Calle de la Solana, la una señalada con el N.º 7. y la otra que hace esquina ala Plaza Vieja, con el N.º 9. y una Puerta Contigua al Vio y Puente Caminos a Navarra y una heredad pequeña en Larcuain de Arria.	03.500.000
11.º	De quince y media fanegas de trigo, y de trescientos y noventa r. en dinero, y Cuatro Capones, que tiene de Venta el Carerio nominado Echeverria con sus pertenecidos, sito en el Barrio de S.º Estevan de esta Villa, y los Capones de Venta se Venden al Sr. Amo a Victoria.	55½. 390.000
12.º	De diez y seis f. de trigo, y de trescientos cincuenta y dos r. en dinero, y dos pares de Capones Venta de el Carerio nominado Lereca con sus pertenecidos, sito en Dho Barrio.	56. 352.000
13.º	De catorce f. de trigo, y de trescientos veinte y tres r. en dinero y dos pares de Capones Venta de el Carerio nominado Olazain goycoa con sus pertenecidos, sito en Dho Barrio.	54. 323.000
14.º	De diez y nueve f. de trigo, y noventa y nueve r. en dinero y dos pares de Capones Venta de	45½. 33.569.000

Sigue ala Cuenta



Suma de la vuelta... 45 1/2 53.569...

La Careria nominada Odieta con sus pertenencias sita en jurisdiccion de la Villa de Ybarra... 59... 099...

6 1/2

55. De quinientos y cincuenta y Nro. en dinero que solo tiene la Carra nominada Saguntina con sus pertenencias sita en la Villa de Hiteauru... 550...

56. De doscientos y Nro. de la Careria Lapatarinea vendida a censo enfiteutico a D. Juan Maria de Lerchundi Puerr. beneficiado de la Parroquia de Hiteauru en 2 de Marzo de 1847... 200...

57. De Cuarenta y Cuatro y de dos Ercades y quinquenar que fueron de la Carra Lapatarinea que no fueron comprendidas en la venta de Dna Carra, que lleva en arriendo Ramona de... 044...

58. De Ciento treinta y dos y Nro. de la Carra nominada Huralde sita en Dna Villa de Hiteauru... 332...

Amerqueta 59. De doscientos ochenta y seis y Nro. de la Careria nominada Horalde sita en la Villa de Amerqueta... 286...

Lizarraga 20. No me hago cargo de treinta y tres y Nro. de un censo de cien Ducados devidos por Don Juan de Olachea O. de Lizarraga a la Capellania fundada D. Miguel de Urra, para imbestir en Miras en esta Yglesia Parroquial, los que no se han cobrado en el ano de esta Cuenta... 02.386.57.

21. De dos mil trescientos ochenta y seis y medio y Nro. importe de Setenta y Cuatro y media fanegas de trigo que van anotadas en los numeros 51-52-53-54 de esta Cuenta, y vendidas con orden del S. Amo a Santiago de Estolara Molinero de Belauru a precio de treinta y siete y Nro. la fanega... 02.386.57.

Las veinte y un partidas de el precedente cargo, en una suma, importan diez y seis mil ochocientos Setenta y seis y Nro. y diez y siete m. d. y en su compensacion voy las siguientes partidas en Data... 56.866.57.

Data

N.º 1. Primeramente doy en data doscientos cincuenta y ocho y Nro. pagados a D. Antonio Gorostegui Ferrero de la Direccion de Seguros de esta Provincia, por las Caras garantadas con arreglo al Circular de 38 de febrero ultimo, su N.º 4. de Marzo de 1850, Señalo con el N.º 5... 258...

2. Doy y Nro. a Dho Ferrero con orden del S.º Amo de 38 de Marzo, el recibo para dicho S.º el dia 20, para que los cobrare del interesado, que le dio la Comision... 032...

3. Doscientos y veinte y Nro. a D. Melchor de Ercardia con orden del S.º Amo, y Cuenta del S.º de Felleria, cuyo N.º Nro. al S.º Amo el 27 de Marzo ultimo, y Nro. de Dho... 220...

4. mil y cien y Nro. a D. Manuel de Aranguren con orden del S.º Amo, su N.º 5.º de Abril del presente año Señalo con el N.º 2... 03.300...

5. Cuarenta y cinco y Nro. al Excmo Ferrero, con orden del S.º Amo, y Cuenta de D.ª Teresa de Zubeldia, su N.º Nro. al S.º Amo el dia 5 de Junio de 1850, para que cobras Dho... 045...

6. Noventa y cinco y veinte y Cuatro m. d. a D. Luvorio de Urutia, Colector del Camilo Erc. de esta Parroquial por tres amiberrarios y catorce resposnos por la Carra N.º al su N.º 5.º de Junio, Señalo N.º 3... 075.24.

7. Ciento veinte y nueve y Nro. a D. Fed. Gerendia Ferrero de la Direccion de Seguros mutuos de esta Prov.ª por Caras garantadas, su N.º 3 de Julio de 1850. Señalo con el N.º 4... 529...

8. Veinte y dos y medio y Nro. al Excmo Ferrero, por la S.ª Viuda de Oguendo, y orden del S.º Amo cuyo N.º... 03.859.24.

Sigue ala vuelta

Suma de la vuelta... 05. 359. 24..

- Con fecha 3. de Julio de 1850 Remito al S.º Amo con dha fecha, para que cobre dho S.º:
9. - Setecientos Cuarenta y Seis d.ª S.º Bernardo Jano Máo. Del Colegio, por la pensión del alumno S.º Vitor de Samaniego, y ord.º de el S.º Amo, su recibo le remita el día 7. de Julio para que cobre dho S.º de su Padre S.º Leon.
10. - Cuatrocientos noventa y dos d.ª dho S.º de Jano, por la pensión del Citado S.º Vitor, su recibo Remite, Al S.º Amo, con fecha 11. de Octubre de 1850. para que los cobre de su Padre S.º Leon.
11. - Doscientos veinte y cuatro d.ª y diez y siete m.ª a Milian de Saizax Máo Alvaril por el Negro y planeo de las paredes del patio de la Cara Mala-echea, su recibo 20. de Octubre ultimo, Señalo con el N.º 5.
12. - Setecientos diez y Seis d.ª y diez y siete m.ª a Juan Bautista de Odoqui y su Mujer Clara de Aramburu por la mitad del Coste que han tenido las Obras hechas en el Cerezo la casa que habitan, con Orden del S.º Amo S.º Manuel de Velasco, segun por menor se expresan por menor en la Cuenta que acompaña y Recibo en ella, su fecha 12. de Nov.º ultimo, la que Señalo con el N.º 6.
13. - Trecentos doce y medio d.ª a Juan Tori de Mendota, por el Emcanio de Ofz de Lala que puro en el Tesoro del patio de la Cara Mala-echea, Consta de su Cuenta y Recibo en ella, su fecha 24. de Octubre de mil ochocientos y Cinuenta el que Señalo con el N.º 7.
14. - Setecientos treinta y siete d.ª S.º Bernardo Jano Máo del Colegio, por la pensión del alumno S.º Vitor de Samaniego, con ord.º del S.º Amo, su Recibo le dirigi el día 13. de Diciembre para que los cobre de su Padre S.º Leon.
15. - Cinco mil Setenta y nueve y medio d.ª importe de las letras libradas a mi favor este S.º D.º Juan Antonio de Oranga, las que endosadas a favor del apoderado del S.º Amo, D.º Pablo Diaz de Saraloe, le remiti con fecha 13. de Diciembre de 1850, y con fecha del 19. me devuero el recibo de los Citados d.ª.
16. - Cincuenta y nueve y medio d.ª a Felipe Ugua, por la Composicion del Tesoro de la Cara Mala-echea despues de poner los Caños y Negroes de las paredes, segun consta de su Recibo, fecha 24. de Diciembre del presente año. El que Señalo con el N.º 8.
17. - Cuarenta d.ª importe del gasto que se hace con los Colonos ala entrega de las Montañen trigo y dinero.
18. - Veinte y Cuatro d.ª que se les da a los indios cuando traen los Capones de Venta.
19. - Diez y nueve d.ª y diez y ocho m.ª importe de la Correspondencia que Cargo con Orden del S.º Amo.
20. - Ochocientos ochenta y nueve y veinte y dos m.ª que me Corresponden de Administracion de el S.º p.º de Catorce mil ochocientos veinte y siete d.ª del precedente Cargo, con deducion de la primera partida.
21. - Tres mil Setecientos Setenta y Seis d.ª, importe de dos letras de Cambio, libradas a mi favor este S.º D.º Juan Antonio de Oranga, con fecha Cuatro de Enero de 1851. la primera de dos mil ciento noventa y nueve d.ª a Cargo de D.º Santiago Fernandez de Arroyabe del Comercio de Vitoria, y la segunda de mil quinientos Setenta y siete d.ª a Cargo de S.º Saturnino de Oamilague del Comercio de Vitoria, las que endosadas a favor de D.º Pablo Diaz de Saraloe apoderado del S.º Amo con dha fecha, le dirigi para su Cobranza, y con la del siete me comunicó haberlas cobrado y abonado en Cuenta con el señor Amo, los que Saco al margen.

Las veinte y un partidas de la precedente Data en una Suma 14. 978. 30..

Sigue ala vuelta

importan la Cantidad de Catorce mil novecientos Setenta y ocho y veinte m.^{ds} 14.978.30.

Resumen

Cargo. 16866 y 57 m.^{ds}

Data. 14978 y 30 m.^{ds}

Alancee Contra mí. 1887 y 25 m.^{ds}

Las partidas de la Data en una Suma importan Catorce mil novecientos Setenta y ocho y veinte m.^{ds} y Restados con los diez y seis mil ochocientos Setenta y seis y diez y siete m.^{ds} del precedente Cargo, Resultan Contra mí y a favor del Sr. Amo D. Manuel Torz de Velasco y Alvarez, mil ochocientos Ochenta y siete y veinte y un m.^{ds} S. E. x. Tolosa y Encero 8. de 1853.

Juan Yñiguez de Petolaza